

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

19	ES	11	NÚMERO	18	Y
		21	279.345		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			17 de mayo 1.984		

MODELO DE UTILIDAD

1 DIC. 1984

30	PRIOIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NÚMERO				

37	FECHA DE PUBLICIDAD	38	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			F21L 1/00

34	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"LINTERNA PERFECCIONADA".

71	SOLICITANTE (S)
	D. JOSE Y D. LUIS LOPEZ LLUCH

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	San Jose 19-21 - CUART DE POBLET (Valencia)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lle^{va}
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa,
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-
brimientos de tipo científico (Artº 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite-
rio legal de que también serán patentables los instrumen-
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-
moria, constituye una novedad industrial, con característi-
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 El objeto de la solicitud es una linterna perfec-
cionada, que se caracteriza esencialmente porque su foco lumi-
noso se encuentra soportado lateralmente por un brazo móvil,
5 facultado de un desplazamiento angular máximo de 180° median-
te la articulación de dicho brazo por uno de sus extremos en el
cuerpo de la linterna, en tanto que el cuerpo de la linterna
posee una cavidad antagónica, receptora del foco luminoso sa-
liente del brazo móvil, que permite su ocultación en el cierre
10 rre angular de dicho brazo sobre el cuerpo de la linterna y
en cuyo cierre dicho brazo completa, formalmente, un bloque-
compacto paralelepípedo rectangular con el cuerpo de la
linterna.

La linterna presentada en la posición de cierre
15 del brazo móvil sobre su cuerpo no funciona, siendo suficien-
te para su puesta en marcha elevar el brazo móvil alrededor-
de diez grados sobre el cuerpo de la linterna, permaneciendo
visible e iluminado el foco luminoso en cualquiera de los án-
gulos posible hasta alcanzar su máxima amplitud.

En la siguiente descripción, acompañada con una ho-
20 jera de planos para una mejor comprensión de sus característi-
cas y funcionamiento, apreciamos sendas vistas en alzado (fi-
guras 1ª y 2ª); una vista en perspectiva de los elementos
constitutivos de la linterna y su despiece (figura 3ª); vis-
ta que se complementa con una vista en el plano del sistema-
25 interruptor (figura 4ª) y dos secciones laterales y frontal,
permaneciendo en ambos el brazo móvil abatido sobre el cuer-
po de la linterna (figuras 5ª y 6ª respectivamente).

Las figuras 1ª y 2ª nos ponen de manifiesto el sis-
tema de funcionamiento característico de la linterna perfec-
30 cionada. En la figura 1ª el brazo de soporte (1) del foco lu-

1 minoso (3) (de la figura 2a) se encuentra abatido sobre el -
cuerpo de la linterna (2) permaneciendo el foco luminoso (3)
en la concavidad receptora (4) (figura 1a) de dicho foco. En
esta posición y dado el mecanismo interno de interrupción --
5 que describiremos a continuación, la linterna no ilumina.

En la figura 2a, el brazo móvil (1) soporte del fo-
co luminoso (3) se encuentra abatido hasta su posición de --
máxima apertura, esto es, 180°, dejando al descubierto la ca-
vidad (4) que recibe al saliente del foco luminoso (3). En -
10 este caso la linterna se presenta iluminando.

Para precisar mejor y siguiendo con la descripción
de los elementos de la linterna perfeccionada, fijémonos en
la figura 3a; en ella observamos el despiece posicional de -
las diferentes piezas que constituyen el brazo móvil (1) del
15 foco luminoso (3) y su emplazamiento; así como las del cuer-
po de la linterna (2).

Observamos el cuerpo de la linterna (2) en donde -
quedan alojadas las pilas eléctricas, por un sistema conven-
cional, entre cachas colaterales (5); conformando la cavidad
20 receptora (4) del foco luminoso (3) entre las cachas colate-
rales (5) y el cuerpo (2), estando dispuestos éstos últimos -
(5) a presión sobre el cuerpo (2).

Antagónicamente a la cavidad receptora (4) y en el
extremo superior derecho del cuerpo se halla la cruceta (6)-
25 determinada por muñones cilíndricos escalonados colaterales-
y huecos (7) que reciben el acoplamiento coaxial de dos pie-
zas gemelas (1) conformadoras del brazo móvil y del aloja-
miento a presión del foco luminoso (3), así como integrantes
de sendos aros laminares o colectores eléctricos (8) y (9), -
30 éste último con su aro interrumpido por (10).

1 Ambas partes del brazo móvil (1) son unidas por un
pegamento convencional y son instaladas al cuerpo de la lin-
terna por dos piezas semicilíndricas (11) que encastran entre
5 sí mediante dientes (12) formando un cierre inviolable. En-
tre el brazo móvil (1) y las piezas semicilíndricas (11) se
encuentran sendos brazos de compresión (13) que determinan
mediante muescas (14) las diferentes aperturas angulares del
brazo móvil (1).

10 A través de la figura 4a apreciamos el sistema in-
terruptor que es interno y está dispuesto en el receptáculo
que conforman las piezas (1) al disponerse a presión sobre
los alojamientos internos de cada cuerpo (1) del brazo de la
linterna.

15 El sistema interruptor está formado por sendos aros
circulares (8), (9) que se alojan en el interior del recep-
táculo conformado por las piezas (1) que conforman el brazo-
móvil, estando por su disposición la de tipo cerrado (8) en
contacto permanente con la delga (15), mientras la (9) estable-
ce contacto con (16), excepto en una posición de giro donde
20 el extremo de (16) coincide con la interrupción (10) y origi-
na que la linterna esté apagada, por falta de alimentación
eléctrica.

25 El aro (9), como queda dicho, comprende una interrup-
ción (10) en su cuerpo, determinando así un interruptor eléc-
trico por el siguiente proceso.

30 La alimentación eléctrica llega a los aros circula-
res (8) y (9) merced a la incidencia con las extremidades de
conductores láminares (15), (16) de conexión con las pilas de
alimentación situados en puntos fijos (figuras 5a y 6a) y --
diametralmente opuestos de los muñones (7) del cuerpo de la-

5 linterna, siendo por consiguiente la conexión (15) a la (8) permanente. y la (10) a la (9) no lo es en un ángulo cuya amplitud coincide con el cierre del brazo móvil, siéndolo en el resto de la amplitud de giro (la incidencia se produce por la presión ejercida una vez colocado el brazo móvil de las extremidades de los conductores laminares (15) y (16) los aros circulares (8) y (9).

10 Por último en las figuras 5a y 6a se aprecia el sistema de alimentación de las pilas a las extremidades de los conductores laminares (15) y (16) así como la disposición de los mismos en la posición del brazo móvil (1) plegado sobre el cuerpo de la linterna (figura 1a).

15 A su vez en la figura 5a se observan los terminales de los conductores eléctricos circulares (8) y (9) en el interior de los cuerpos (1) y la posición del foco luminoso (3) en la cavidad receptora (4) del cuerpo de la linterna (2).

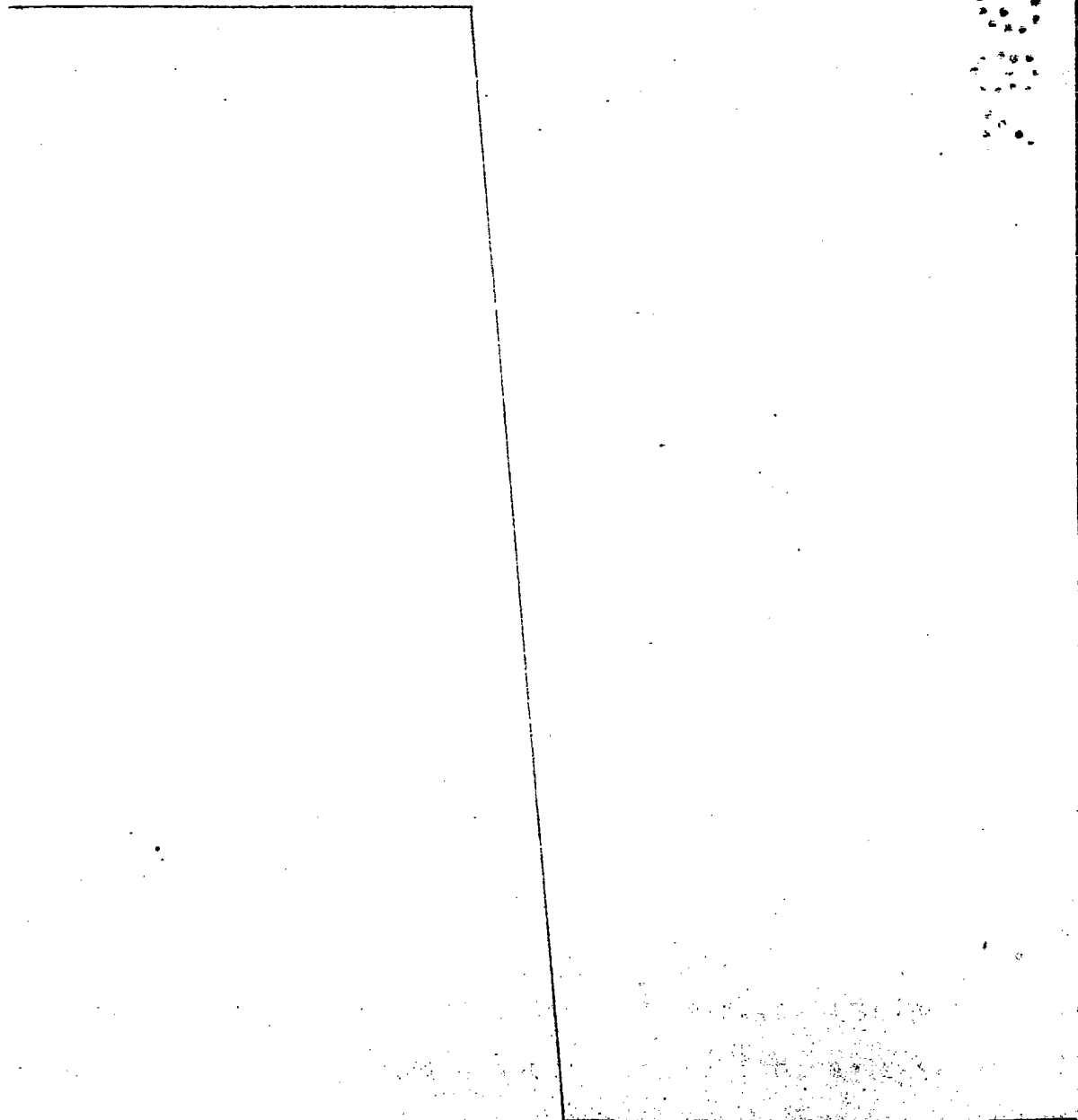
20 Presenta como ventajas sobre útiles semejantes la de giro por su forma y constitución es fácil de llevar y guardar, además por su característica de simetría central permite en construcción por el método en moldes destinados a tal fin.

25 El foco luminoso dada la cavidad receptora que presenta el cuerpo de la linterna perfeccionada queda protegido de cualquier golpe accidental cuando la linterna no funciona; al mismo tiempo que por la movilidad del brazo móvil sobre el cuerpo de la linterna perfeccionada, podemos modificar la dirección del haz luminoso convenientemente mediante la variación angular que deseemos.

30 Lo que presenta máxima diferenciación al resto de

1 las linternas convencionales en su sistema interruptor, alojado en la cruceta, eje de giro del brazo móvil y entre las partes del brazo móvil y el cuerpo de la linterna de tal forma que carece de accionamiento exterior y es accionado indirectamente y al mismo tiempo que se eleva el brazo móvil, evitando el desgaste de la alimentación cuando el brazo móvil se presenta en su cierre angular con el cuerpo de la linterna. Por estar alojados en el interior está consiguientemente mejor protegido de cualquier agente externo que pudiera dañar su perfecto funcionamiento.

5
10
15
20
25
30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando,
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
16 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- LINTERNA PERFECCIONADA, caracterizada esen-
cialmente porque su foco luminoso se encuentra soportado -
lateralmente por un brazo móvil facultado de desplazamien-
to angular de ciento ochenta grados mediante la articula-
5 ción de dicho brazo por uno de sus extremos al cuerpo de la
linterna, en tanto que el cuerpo de la linterna presenta una
concauidad antagónica receptora del saliente de dicho foco -
luminoso respecto de dicho brazo móvil, posibilitando la acoplación
10 del foco luminoso en el cierre angular de dicho brazo
sobre el cuerpo de la linterna, en cuyo cierre, dicho brazo
complementa formalmente un bloque compacto ventajosamente pa-
ralelepipedico rectangular con el cuerpo de la linterna.

 2a.- LINTERNA PERFECCIONADA, según la anterior -
reivindicación, caracterizada porque el cuerpo de la lin-
15 terna, en donde quedan alojadas las pilas eléctricas de ali-
mentación del foco luminoso entre cachas colaterales, pre-
senta una cruceta determinada por muñones cilíndricos esca-
lonados, colaterales y huecos, que reciben el acoplamiento
coaxial de dos piezas integrantes de dicho brazo de soporte
20 del foco luminoso, cuyas piezas comportan sendos aros lami-
nares, colectores eléctricos, que inciden axialmente con las
extremidades de conductores laminares de conexión con las -
pilas de alimentación, situadas en puntos fijos diametral-
mente opuestos de dichos muñones, cuyos aros colectores com-
25 prenden terminales de contacto con el casquillo de la lámpa-
ra del foco luminoso acoplable a presión en dicho brazo, --
comprendiendo al menos uno de los aros colectores una inte-
rrupción de su cuerpo que determina un interruptor eléctri-
co de alimentación del foco luminoso en un ángulo cuya am-
30 plitud coincide con el cierre del brazo móvil con el cuerpo

1 de la linterna y mantiene su conexión en el resto de su am-
plitud de giro; quedando ambas partes del brazo móvil adhe-
ridas entre sí por un pegamento convencional y retenidas --
axialmente en su articulación por sendas piezas semicilín-
5 dricas con cabezas planas que encastran entre sí determinan-
do un cierre inviolable, comprendiendo dichas piezas brazos
de compresión elástica del brazo móvil que determina diver-
sas posiciones de apertura del brazo, mediante muescas de
dichas partes componentes del mismo.

10 3a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita
LINTERNA PERFECCIONADA.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 16 de mayo 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.



20

25

30

3

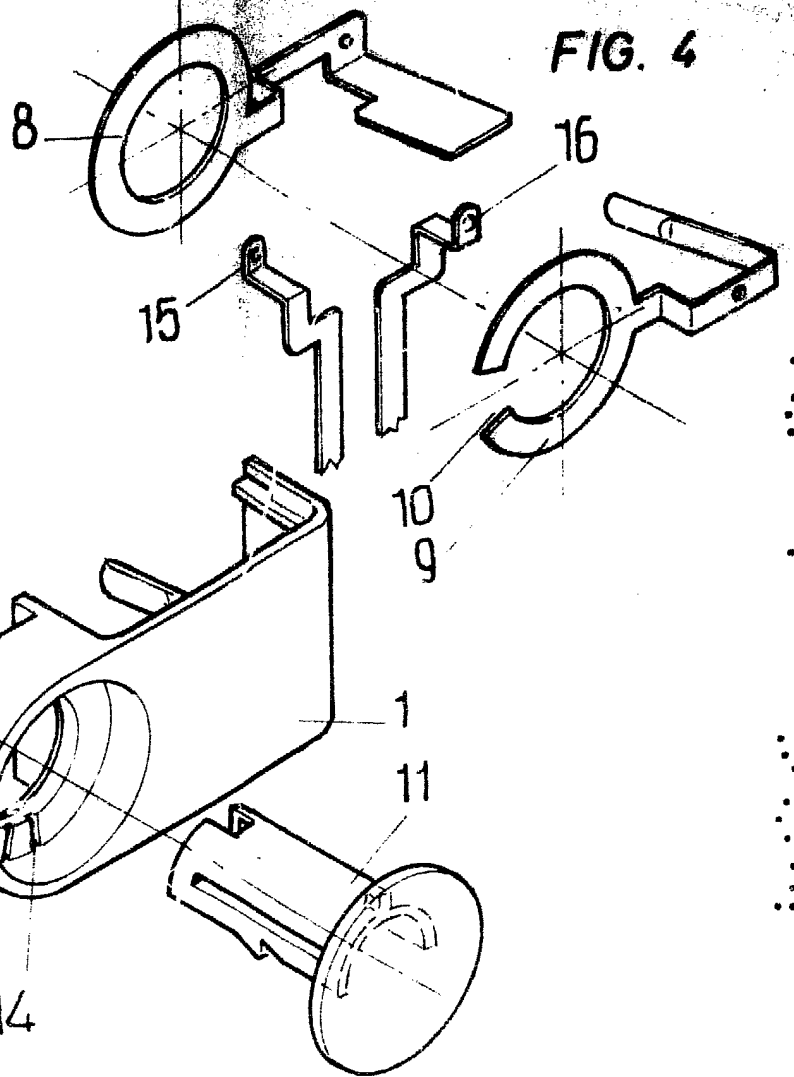
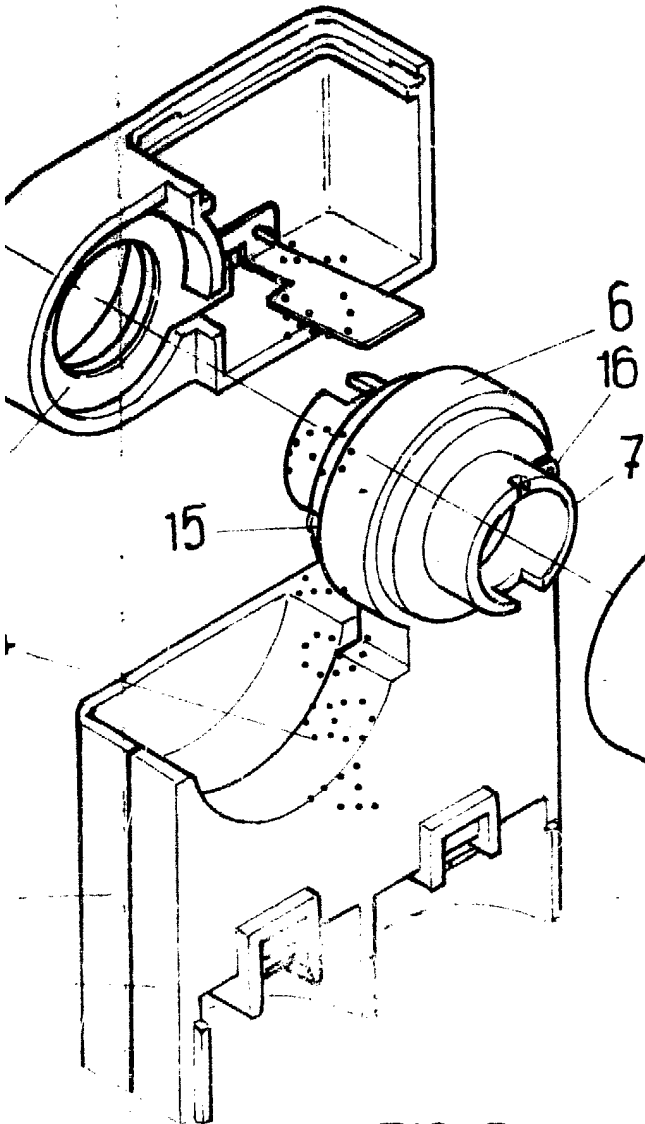


FIG. 4

FIG. 5

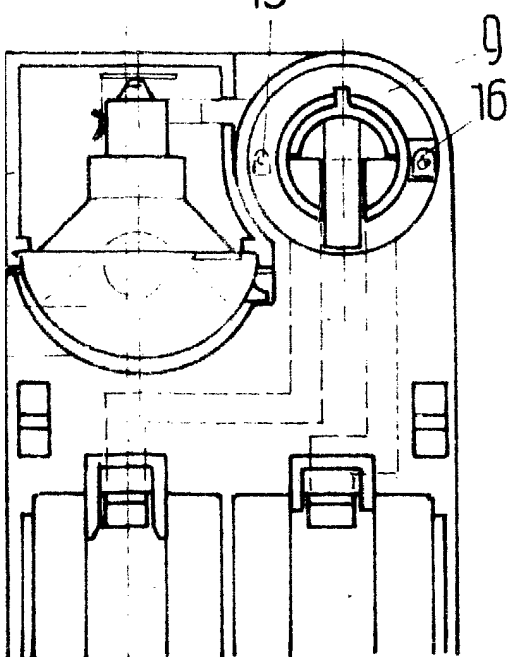
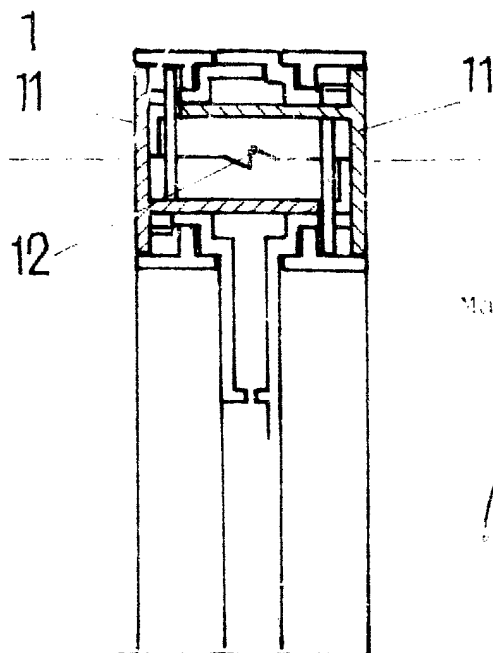


FIG. 6



BOCALIA S.P.A.
Madrid, 16 mayo 1984
BERNARDO UNGER